

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA, ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO RESPONSABLES DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO, EN BENEFICIO Y SALVAGUARDA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS, CASERÍOS, CENTROS POBLADOS Y CONCESIONARIOS FORESTALES DE LAS REGIONES DE UCAYALI, LORETO, AMAZONAS, PASCO, MADRE DE DIOS, CUSCO, HUÁNUCO, JUNÍN, SAN MARTÍN Y PUNO

(PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026)

ACTA

**DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA JUEVES 05 DE FEBRERO DE 2026**

Resumen de Acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA correspondiente al periodo anual de sesiones 2025 – 2026
- Se aprobó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados.

I. APERTURA

En Lima, siendo las 11 horas y 05 minutos, en la sala N° 04 "Martha Hildebrandt Pérez Treviño" del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, bajo la presidencia de la congresista Hilda Marleny Portero López, con la asistencia de los congresistas titulares Francis Jhasmina Paredes Castro, Jeny Luz López Morales, y Rosio Torres Salinas; con el quórum reglamentario se inició bajo la modalidad semipresencial la décimo tercera sesión extraordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

Con inasistencia del congresista Jorge Alberto Morante Figari.

II. ORDEN DEL DIA

1. Debate y aprobación del Plan de Trabajo de la comisión correspondiente al periodo anual de sesiones 2025 – 2026.

La **presidenta**, solicitó al secretario técnico que, de lectura a la síntesis del plan de trabajo, el cual fue enviado a cada uno de los despachos de los señores congresistas, miembros de esta importante comisión.

El **secretario técnico** procedió a realizar la lectura correspondiente.

Acto seguido, la **presidenta** consultó a los señores congresistas si deseaban hacer uso de la palabra.

La **presidenta**, señaló que, al no existir solicitudes de uso de la palabra, se proceda a someter a votación el Plan de Trabajo.

Se sometió a votación el Plan de Trabajo de la comisión correspondiente al periodo anual de sesiones 2025 – 2026, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** con votos a favor de los congresistas Hilda Marleny Portero López, Francis Jhasmina Paredes Castro, Jeny Luz López Morales y Rosio Torres Salinas.

2. Presentación del señor **Josué Manuel Gutiérrez Condor, Defensor del Pueblo**; y del señor **Javier Eduardo Franco Castillo, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**.

Seguidamente, el **secretario técnico** indicó que se recibió el Oficio N° 067-2026-DP de fecha 04 de febrero de 2026, en donde se informa que el señor Josué Manuel Gutiérrez Condor, Defensor del Pueblo ha designado al señor **Mark Mercado Peñaranda, Comisionado de la Adjuntía para los Derechos Humanos y la Población Indígena y Afroperuana de la Defensoría del Pueblo**, y al señor **Piter Jaime Vega Tecsi, Comisionado de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo**; a fin de que participen en representación de la Defensoría del Pueblo.

3. Asimismo, el **secretario técnico** indicó que se recibió el Oficio N° 000018-2026-SUNAT/1M0000 de fecha 04 de febrero de 2026, en donde se informa que el señor Javier Eduardo Franco Castillo, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ha designado a la señora **Edith Marcela Vargas Valdiviezo, Intendente Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT**; y al señor **Guillermo Cesar Solano Mendoza, Gerente Nominativo de Bienes Fiscalizados – SUNAT**, a fin de que participen en representación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

La **presidenta**, cedió el uso de la palabra al a la señora **Edith Marcela Vargas Valdiviezo, Intendente Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT**; y al señor **Guillermo Cesar Solano Mendoza, Gerente Nominativo de Bienes Fiscalizados - SUNAT**, para que informen de acuerdo con los temas planteados en el documento de invitación remitido para la presente sesión.

La señora **Edith Marcela Vargas Valdiviezo**, indicó que la SUNAT está siempre dispuesta a participar en este tipo de coordinaciones y hacer acciones dentro de las competencias que coadyuvan a esta lucha con ese flagelo de las drogas. Señaló que la cantidad de insumos químicos que han sido incautados desde el año 2021 al año 2025 en los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno y Ucayali ha ido incrementando. Han comenzado con 72 000 kilos en el año 2021 y en el 2025 han tenido 285 000 kilos. En esos cinco años han incautado un total de casi 800 000 kilos de insumos. Los departamentos en los que más insumos han incautado son Huánuco con 416 000, casi un poco más del 50%, Junín y Ucayali. Asimismo se han realizado dos incautaciones extraordinarias que se realizaron en un operativo especial con la policía en las que se incautó casi 2000 toneladas de ácido sulfúrico en la ciudad de Junín, en el departamento de Junín, y 15 000 toneladas de hidróxido de calcio en el departamento de Pasco.

En el caso de la disposición de insumos químicos y bienes fiscalizados, tienen tres tipos de disposición. Lo pueden destruir, donar o lo pueden rematar. En los primeros años, desde el 2021 hasta el 2023, básicamente lo que han trabajado es la destrucción. Tienen destrucción en las ciudades de Huánuco, Junín, Loreto y San Martín, sin embargo, desde el año 2024 están incluyendo el tema de la donación. Han donado 13 321 kilogramos de insumos a Cusco y en el año 2025 ya han trabajado los tres tipos de disposición, donación, remate y destrucción. En los cinco, un total de 147 000 kilogramos han sido dispuestos de alguna manera, siendo la mayor

cantidad, justamente, porque en los primeros años lo que hacían era destruir, 117 000 kilogramos de destrucción en esos departamentos que se han comentado.

Con respecto a la infraestructura que tiene SUNAT para poder almacenar los insumos químicos, actualmente tienen dos espacios que están en un almacén ubicado en Lurín, en la ciudad de Lima. Son escasos los lugares donde se puede almacenar insumos químicos a nivel de departamentos en el interior del país debido obviamente a todas las características que tienen ese tipo de bienes.

Reitera que en Lima tienen dos, tienen los servicios de almacenamiento para materiales peligrosos donde se almacenan los insumos químicos que son incautados por SUNAT y tienen un contrato aparte que es un servicio de almacenamiento para bienes fiscalizados puestos a disposición de la SUNAT por la PNP. Cuentan con dos tipos de contratos, uno solo para SUNAT y otro que es especialmente para almacenar los bienes que la policía ha incautado. Existe una deficiencia debido a que no tienen almacenes descentralizados. Es difícil encontrar un almacén especializado en lo que son insumos químicos, sin embargo, están viendo la posibilidad de contratar uno en el departamento de La Libertad que les va a facilitar el envío de bienes que se puedan incautar en la zona norte del país. Esta contratación está en proceso y lo más probable es que tengan la contratación ya para marzo de este año y tienen otra contratación en proceso en el departamento de Ica y eso les va a servir para poder llevar hacia allá los insumos químicos que se incauten en el sur del país, dicha contratación está para junio de este año.

Se debe tener en cuenta que su despacho para recibir los bienes que tiene la policía hay una norma, la cual establece ciertos requisitos. Pueden recibir bienes incautados por la policía que hayan sido incautados a partir del 2 de febrero del 2019; es decir, si la policía tiene un bien que ha sido incautado antes del 2 de febrero del 2019, lamentablemente la SUNAT no lo puede recibir. Asimismo, la norma indica que SUNAT solo puede recibir bienes que están especialmente establecidos en la norma y que son controlados por SUNAT. Entonces, si la Policía Nacional de Perú, por ejemplo, les quiere entregar un insumo o un producto controlado por ellos, pero no por SUNAT, lamentablemente, tampoco lo PUEDEN recibir porque es un tema normativo. Por ejemplo, SUNAT tiene fiscalizados 34 insumos y la PNP 69. Es decir, si la policía les quiere entregar un producto que no está fiscalizado por SUNAT, igual, por norma, lamentablemente no lo pueden recibir.

Otros requisitos que tiene, por ejemplo, es que tiene que cumplir con adjuntar la comunicación que le ha hecho el Ministerio Público, porque ese bien que ha sido incautado por la policía tiene que pasar por un proceso penal y el Ministerio Público tiene que intervenir. Tiene que haber un acta de intervención, un acta de comiso, incautación, pesaje, un análisis químico. Entonces, todos esos bienes que son entregados por la policía tienen que cumplir ciertos requisitos que están establecidos en una norma. Y, obviamente, los bienes tienen que estar en buen estado y determinadamente rotulados.

Precisó que al año 2025 han recibido casi 600 000 kilos de insumos químicos de la policía por cada año, y en el año 2024 han recibido la mayor cantidad de insumos. Pero lo que sí es importante mencionar es que hay algunas cosas que se han detectado a la hora de recibir que han impedido que nosotros recibamos, justamente porque va vinculado a un tema normativo. Por ejemplo, cuando les entregan bienes que son anteriores al 2 de febrero de 2019, cuando los bienes no son insumos químicos controlados por SUNAT, cuando los envases están rotos y no pueden garantizar la entereza de ese bien, o cuando no está rotulado correctamente, o cuando los bienes que le han reportado no han sido localizados.

La **presidenta** consultó a la señora **Edith Marcela Vargas Valdiviezo, Intendente Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT**, indica con respecto a la norma al 2

de febrero de 2019, hay insumos que tienen a cargo e insumos que tiene a cargo la policía. Cuándo hay una incautación como la que se ha visto en la visita de la comisión durante la sesión descentralizada, donde tiene años ahí tirados todos esos insumos, ¿su despacho, de manera articulada con la policía, no visita a esos almacenes que son inadecuados, donde ponen en peligro la vida, el cuerpo y la salud de las personas? Porque si eso explota, en muchos sitios hay muchísimo calor, la lluvia, ¿qué pasaría?, ¿no hay ese trabajo articulado en donde, si hay una incautación, en donde los dos actores principales, que son SUNAT y la policía, puedan ir y repartirse, esto es tuyo y esto es mío? Entonces no hay ese trabajo, o solamente la policía incauta y lo amontona allí, y puede poner un documento a la SUNAT.

La señora **Vargas**, indicó que el trabajo es articulado, realizan operativos con la Policía y cuando se realizan, en ese momento, dependiendo del tipo de bien y la inconsistencia o la infracción que se haya cometido, pueden incautar con la Policía. Desde el 2 de febrero, todos esos bienes van hacia SUNAT. Probablemente los bienes que se comenta son bienes o que aún no han sido informados a SUNAT, o habiendo sido informados a SUNAT, no han cumplido con ningún requisito y lamentablemente como tienen una norma detrás, no pueden ir más allá de lo que les indica la norma, o son bienes que han sido, por ejemplo, incautados antes del 2 de febrero de 2019.

Recalcó, que, si hay un insumo químico que ha sido incautado en un operativo en el año 2015, lamentablemente debido a la norma no pueden recibirlos. Si hay un bien que no está en su lista y que haya sido incautado por la policía, igual no lo pueden recibir. No porque no quieran como SUNAT, sino que lamentablemente la norma les establece estas reglas de juego.

La **presidenta**, indicó que cuando la comisión visitó la dirección Antidrogas de Tingo María, verificó que esta se encontraba abarrotada. Por lo que consultaba, si ellos indicaron que habían enviado reiterativos a la SUNAT, ¿ustedes se han dado el tiempo de ver si es del 2019 si eso tiene años? . En la PNP cuando cambian de jefe y todo eso, a veces incurren incluso a ser denunciados, porque hay insumos que se diluyen en el tiempo. Entonces, ellos tienen una data, pero cuando viene otro ya no encuentra esto lleno, sino menos, o de repente se desaparece. Entonces, qué proyectos de ley han promovido al respecto.

Y también, cuando dice los espacios son escasos, pero esto viene de años, desde el 2019 o el año 2020, ¿qué se hizo para contratar más locales? Se está hablando de personas, que exponen su vida en esos lugares que están abarrotados. Pero, y cuando ya hay estos procesos de diferenciación entre los insumos que tienen la Policía y la SUNAT, ¿hay algún seguimiento, alguna data exacta de cuántos se destruyeron? Alguien ha ido, para que vea si de todos los insumos que hay en Tingo María, están entre ellos los 34 insumos que tiene SUNAT, y de los 69, considero que es salvar responsabilidades. Deberían comunicarse con el jefe de la DIRANDRO de Tingo María, para decir que le envíen los documentos, desde cuándo están incautados, si es desde 2018, 2019, entonces ustedes se lavan las manos.

Desde aquí se está advirtiendo a los autores principales, tanto a la SUNAT, y también por eso se ha llamado a Defensoría del Pueblo, que son el ente principal de defender los derechos de todos los ciudadanos. Quisiera saber después de recibir la llamada, considera que siempre es articular con las entidades correspondientes, para poder visualizar qué está pasando en lo que es Tingo María. Se ha dicho que todavía para marzo de 2026 se va a licitar uno de los locales en la Libertad, y luego para junio de 2026 en Ica. Pero no se debe esperar ello, porque como ustedes tienen la obligación y sobre todo una de las competencias de destruir. Se podría hacer un recuento de todo en esos sitios, no son todas las 24 regiones, pero sí poder comenzar.

Entonces, la Policía también dice, no ha comunicado, considera que las competencias que tienen, de seleccionar, esto es mío, pues yo lo llevo, esto es de ustedes, y ustedes encárguese,

con su documento, se salva responsabilidades y se salvaguarda la vida de las personas. Edith Vargas y Guillermo Solano, en ese aspecto sería bueno hacer una ruta de trabajo en que digan la próxima nos manden a los asesores, es decir, han intentado hacer esto, han encontrado, ambas partes se quedarían muy bien contentos y felices de realizar el trabajo en el campo. Señaló que se ha tomado el trabajo de decirle al jefe junto a los asesores de la comisión que se iba a hablar con ustedes. Se quiere saber que insumos que se encuentran en el almacén de Tingo María le corresponde al SUNAT y a la policía. Con voluntad se puede hacer eso.

La **presidenta**, cedió el uso de la palabra al señor **Guillermo Cesar Solano Mendoza, Gerente Nominativo de Bienes Fiscalizados – SUNAT-**

El señor **Solano**, indicó que aprecia la preocupación expuesta por la presidenta de la comisión. Señaló que la SUNAT se viene reuniendo permanentemente con el Ministerio del Interior, con la Fiscalía, CONABI para buscar una solución sobre el tema que se ha comentado, porque en efecto el Ministerio del Interior ha cursado varias comunicaciones a su institución referidas al tema de estos insumos que están, digamos, almacenados, en todo caso arrinconados en algún lugar en las comisarías que se comenta. Incluso, se ha hecho un censo a nivel nacional en el que la propia SUNAT ha participado ayudando a la policía para censar los insumos que tiene. El tema de fondo es que todos los bienes que en este momento tiene la Policía en estos lugares, y lamentablemente como se aprecia en las imágenes, tienen, dos orígenes, o son anteriores al 2 de febrero del 2019 o como mencionó la señora Vargas, son insumos químicos que la SUNAT legalmente no puede tomar, no puede recibir.

Ante dicha preocupación, como SUNAT pueden afirmar que en ese grupo de insumos que están lamentablemente de esta manera depositados en las comisarías, SUNAT no tiene forma de intervenir porque legalmente tiene una prohibición. Estarían haciendo un uso inadecuado de la aplicación de una norma sobre la que no tienen facultad.

La **presidenta** consultó al señor **Guillermo Cesar Solano Mendoza, Gerente Nominativo de Bienes Fiscalizados - SUNAT**, ¿tiene usted la data exacta de cuántas comisarías y cuántos lugares son los que están desde el 2019 y que insumos no están en su relación para que puedan captarlos, destruirlos o llevarlos? ¿Cuándo realizaron el censo?

El señor **Solano**, indicó que el censo no fue realizado por SUNAT, sino que lo viene realizando de forma permanente la PNP y les solicita apoyo por la experiencia que tienen en el manejo de insumos, así mismo se cuenta con la participación del Ministerio Público. Sostuvo que uno de los motivos por los que SUNAT ha participado en este censo, es porque en algún momento se exploró la posibilidad de que esos insumos, que están siendo materia del censo, temporalmente pudieran ser almacenados en la SUNAT. Y la respuesta termina siendo la misma, el impedimento legal que se tiene. Señaló que ha participado hasta el año pasado, en una reunión realizada en el MININTER en Octubre del año 2025; se conversó con respecto a donde debían depositarse dichos insumos químicos. Si en el Ministerio Público, si los debería continuar teniendo la Policía Nacional, incluso estaba el CONABI, que es la Comisión Nacional de Bienes Incautados.

Comentó que, ante la preocupación de la comisión, la SUNAT se encuentra sensibilizada, pero, es más, como SUNAT no tiene iniciativa legislativa, cualquier propuesta se hace a través del sector. Por lo que han conversado con el propio MININTER y le ha manifestado que, si ellos activan algún tipo de iniciativa legislativa, seguramente esa iniciativa va a llegar para opinión de SUNAT, y en tanto van a trabajarla de la manera más rápida posible para, dar la opinión técnica que corresponda. Afirmó que por más buena voluntad que tenga la institución y toda la disposición de coadyuvar a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, se tienen normas previstas.

La **presidenta**, cedió el uso de la palabra al señor **Mark Mercado Peñaranda**, Comisionado de la Adjuntía para los Derechos Humanos y la Población Indígena y Afroperuana de la Defensoría del Pueblo, y al señor Piter Jaime Vega Tecsi, Comisionado de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo, para que informen de acuerdo con los temas planteados en el documento de invitación remitido para la presente sesión.

El señor **Mark Mercado Peñaranda**, indicó que la Defensoría del Pueblo tienen la labor de garantizar no solamente los derechos humanos, sino también el correcto cumplimiento de la administración estatal, sobre todo y con especial énfasis en aquellos grupos vulnerables que vienen siendo más afligidos, expuestos a riesgos mayores y de mayor preocupación, dentro de ellos, justamente, los defensores de derechos humanos. Asimismo, la Adjuntía para los Derechos Humanos, dentro de su composición tiene el programa de investigaciones especiales, el cual también tiene a cargo la línea temática de personas defensoras de derechos humanos.

Señaló que la Defensoría del Pueblo, en el marco de su mandato constitucional de supervisión de la administración estatal y de la defensa de los derechos fundamentales, llevó a cabo durante el año 2025, la supervisión nacional a prefecturas y subprefecturas que forman parte del Ministerio del Interior. Dicha incursión histórica a las autoridades políticas a nivel nacional, con el propósito de evaluar el desempeño de autoridades en la atención a la ciudadanía y particularmente en el cumplimiento de sus funciones vinculadas a la protección de personas defensoras de derechos humanos, incluyendo, a quienes desarrollan labores de defensa ambiental en comunidades campesinas y nativas expuestas a riesgo, derivados de economías ilegales como el narcotráfico y minería ilegal, vendría a ser uno de los logros más recientes de su institución.

En el marco de dicha supervisión, han tenido un alcance integral y han podido hacer un despliegue masivo. Llegando así a las 26 prefecturas regionales, 196 subprefecturas provinciales, y a las 1890 subprefecturas distritales, recabando información directa de 1532 de ellas. Asimismo, pudieron identificar limitaciones estructurales relacionadas con la disponibilidad de personal, la asignación de presupuesto, capacidades técnicas, infraestructura, logística institucional, y conocimiento normativo, así como deficiencias en los procedimientos vinculados al otorgamiento y ejecución de garantías personales.

Informó que dicho informe de supervisión ya está a puertas de publicarse, y será cursado, en el transcurso de las próximas semanas a los entes competentes. Uno de los principales hallazgos de esta supervisión, fue identificar que, del total de 2112 autoridades políticas entre prefecturas regionales, subprefecturas provinciales, y distritales, solamente 1592 que representan el 75.4% del total, tenían una designación vigente al momento de la supervisión, siendo que 520 que equivale al 24.6% de prefecturas y subprefecturas no contaban con una autoridad designada al momento de la supervisión. En ciertos distritos y provincias, incluso regiones, no existe una autoridad política que sea el nexo entre el Estado y la población, y su función en este caso y sobre todo en aquellos sectores donde la población y los defensores de derechos humanos vienen siendo aquejados, es importantísima. Otro importante descubrimiento, es que el Ministerio del Interior informó que solamente cuenta con presupuesto para 1652 autoridades políticas, con lo cual también se encuentra una relación entre, esta brecha que existe entre las autoridades políticas designadas y las que no lo están. Se mantiene relativamente entre el 25% aproximadamente por este déficit presupuestal del Ministerio del Interior.

Asimismo, se identificó una inestabilidad importante en los cargos de autoridades políticas, una elevada rotación en las autoridades políticas, en tanto que el 78%, que equivale a 1195 prefectos y subprefectos, tiene entre uno y dos años de permanencia en el cargo, mientras que el 10% tienen una permanencia de seis meses. Esto conlleva a una eficiente consolidación de

capacidades institucionales, la continuidad de procesos administrativos, la construcción de relaciones de confianza con actores locales, así como una inestabilidad que debilita la gestión pública territorial y trazabilidad. Al ser cargos políticos, los prefectos y los subprefectos no encuentran una estabilidad y ello podría dificultar en algún punto la gestión, la trazabilidad, e incluso el hecho de que se renueve el cargo político de estas autoridades en un periodo tan corto como lo son seis meses, dos meses, o tres meses, crea no solamente inestabilidad, sino que implica que el prefecto y el subprefecto, o la autoridad política, tenga que reiniciar nuevamente la gestión que vino haciendo el anterior, lo cual es considerado por la Defensoría del Pueblo como una debilidad.

Respecto al personal de apoyo que tienen las prefecturas y las subprefecturas, se tiene que existe una inestabilidad y una escasa disponibilidad del mismo, puesto que las autoridades políticas de todo el universo que han supervisado, cuentan con ciento noventa y siete personas contratadas como personal de apoyo. En dichas oficinas, es solamente el prefecto y el subprefecto el que maneja todo, no hay apoyo legal, no hay un secretario, y aunado a la falta de recursos, evidentemente implica una brecha importante para la persona defensora que va a recurrir a su despacho a solicitar las garantías personales; y a veces no se les encuentra. Son ciento noventa y siete personas contratadas, de las cuales 43.15%, que son ochenta y cinco, corresponden a locadores, practicantes y secgristas. Esto, evidentemente, son modalidades de contratación que no garantizan ningún tipo de continuidad en el servicio.

Asimismo, identificaron una concentración desigual, puesto que solamente en Lima se agrupa el 13% del personal total, mientras que en regiones como Ucayali, Pasco, Huancavelica cuentan con apenas uno o dos trabajadores, y, ello es básicamente una desatención casi por completo del Estado. Por lo que los hallazgos mencionados, les van a permitir formular recomendaciones dirigidas a los sectores competentes, particularmente al Ministerio del Interior, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa de estas autoridades y de garantizar una respuesta estatal más eficaz frente a situaciones de riesgo que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos. La importancia de dicha supervisión radica en que las prefecturas y las subprefecturas constituyen y representan un componente clave para asegurar la existencia y la presencia efectiva del Estado, y su gobernabilidad, básicamente en situaciones de mayor vulnerabilidad, en zonas rurales y de difícil acceso. Es allí donde el Estado tiene que estar presente, y lamentablemente no es así; el rol en la prevención de conflictos sociales, la articulación interinstitucional y la emisión de garantías personales resulta determinante para la protección de la vida y de la integridad de la ciudadanía y, en particular, de los grupos de especial protección que vienen siendo expuestos a unos riesgos que, en el transcurso de uno o dos días, pueden implicar que pierdan su vida.

En ese sentido, el fortalecimiento de estas instancias contribuye directamente a mejorar mecanismos de prevención y respuesta frente a amenazas que enfrentan las personas defensoras ambientales, quienes suelen encontrarse en contextos de alta vulnerabilidad debido a la expansión de actividades ilícitas que afectan su territorio y medios de vida. Mencionó que dicha supervisión se alinea con los objetivos prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040, en la medida que contribuye a orientar y a fortalecer el ejercicio pleno de los derechos de los grupos en situación de especial vulnerabilidad, al generar evidencia sobre barreras que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos para acceder a mecanismos efectivos de protección estatal. Preciso que se vincula con el objetivo prioritario dos, referido al fortalecimiento de la gobernanza para el ejercicio de derechos humanos, al promover mejoras en la articulación entre los distintos niveles de gobierno y sectores competentes en materia de protección y prevención de conflictos sociales.

Señaló, que la Defensoría, en su mandato de supervisión y de garantía de los derechos fundamentales, posee un sistema de intervención defensorial, el cual permite registrar y acopiar

todas las quejas, peticorios y consultas que realizan ante ellos. De dicho registro, filtraron data de 2021 a 2025 vinculada a la protección de personas defensoras de derechos humanos, particularmente líderes indígenas, comunales y defensores ambientales que desarrollan su labor en territorios expuestos a riesgos derivados de economías ilegales, como lo es el narcotráfico. Por lo que se desprende que se registraron catorce solicitudes de intervención de la defensoría por presuntas demoras en el otorgamiento y en la ejecución de las medidas de protección, ello se suscitó en Amazonas, Ucayali, San Martín, Loreto, Satipo, Tingo María y Huánuco. Dichos pedidos fueron recogidos y atendidos por sus oficinas y módulos defensoriales, las referidas zonas se caracterizan por la presencia de cultivos ilícitos de narcotráfico y por conflictos territoriales latentes.

En estos casos, las personas defensoras denunciaron la vulneración del derecho a la vida, la integridad personal, a la seguridad y al acceso a la justicia, así como demoras injustificadas en la adopción y ejecución de medidas de protección, falta de respuesta oportuna por parte de la Policía Nacional del Perú y deficiencias en la implementación del mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, que justamente lidera y tiene marco normativo, al menos de carácter reglamentario, para la protección de personas defensoras de derechos humanos y que está liderado por el Ministerio de Justicia.

A partir de dichas actuaciones, la defensoría identificó limitaciones estructurales y operativas relacionadas con la insuficiente presencia territorial de las entidades competentes, la carencia del personal especializado y la falta de articulación interinstitucional. La Defensoría del Pueblo, realiza un rol no solamente de supervisión, sino de entidad que facilita la articulación interinstitucional. Se encargan de tender puentes, no solamente entre el Estado y el ciudadano de a pie, y, sobre todo, de las personas en mayor situación de vulnerabilidad, sino también de ser un puente de coordinación y articulación entre instituciones.

Es por eso que, en el año 2025, la Defensoría del Pueblo, tuvo la oportunidad de juntarse en una mesa de trabajo para poder escuchar y para poder recepcionar toda la información que les puedan brindar todos los sectores que componen el mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, liderado por el Ministerio de Justicia y compuesto también por el Ministerio del Interior, por el Ministerio de Cultura, por el MIDAGRI, y DEVIDA. Es por ello que se apersonaron a cada uno de sus despachos y recopilaron dicha información, se dieron cuenta, en base a estas reuniones, que la conexión interinstitucional entre estos sectores que forman parte de un mismo mecanismo era casi inexistente. A partir de ello, el Ministerio de Justicia ya viene realizando, una coordinación más articulada entre los sectores que componen el mecanismo intersectorial, y su preocupación, en torno a las personas defensoras, ya viene siendo un poco más importante.

El señor **Piter Jaime Vega Tecsí**, indicó que el reporte mensual de conflictos sociales, es un sistema de alerta que permite informar tanto al Estado, empresas, actores sociales sobre problemáticas relacionadas a sus derechos u otros, para que pueda servir de forma oportuna, asimismo este se encuentra en su edición 204 actualizado al mes de diciembre. En la próxima semana se estará publicando la edición 205 correspondiente al mes de enero. Se debe tener en cuenta que, en principio, el conflicto social es entendido como una contradicción de objetivos e intereses que se tiene entre el Estado, la empresa, actores sociales, pero con una característica en particular, que estén presentes acciones colectivas de protesta.

Se tienen conflictos sociales activos y latentes, siendo los primeros aquellos casos en los cuales justamente se encuentran manifestaciones públicas presentes de manera expresa y constante; y un caso latente es una vez que se haya registrado el conflicto social y se haya expresado, este pasa a un estado de latencia, ya no está expresando. Del mismo modo cuentan con una tipología de conflictos sociales, siendo temas relacionados al gobierno nacional, gobierno local,

regional, temas laborales, comunales, electorales.

Sostuvo que tienen registrados 204 casos de conflictos sociales, de los cuales 164 son activos, es decir que están expresando a través de protestas, mesas de diálogo u otros; y 40 están en el estado de latentes. Asimismo, en cuanto a su ubicación geográfica, resalta que en Loreto se tiene la mayor cantidad de casos de conflicto social con 26 casos; seguido por Puno con 22 casos; Cusco con 18 casos; y Ancash con 14 casos. La tipología que más resalta de los casos de conflictividad social justamente son los relacionados a temas socioambientales, se tienen 62 casos de dicha índole.

Informó que a nivel de conflictos sociales vinculados a temas de cultivo ilegal de coca y sus relacionados, no cuentan con ningún caso registrado a diciembre., a diciembre. Lo que sí tienen registrado a la fecha, es que vienen monitoreando y realizando acciones defensoriales en torno a minería ilegal, actualmente cuentan con 10 casos activos. Estos se encuentran en Puno, Amazonas, Ancash, Arequipa, La Libertad, Loreto, y Madre de Dios.

En Puno, el caso en la provincia de Azángaro, Ramis, minería informal; Amazonas, Cenepa, minería informal ilegal; Amazonas, Wampis, minería ilegal; Puno, cuenca Suches, minería informal ilegal. Manifestó que, con respecto a la actuación, como Defensoría del Pueblo, es que ponen en conocimiento a la entidad, realizan su rol de persuasión, para que se pueda tomar acción. Y, justamente, el resultado de esto, de la articulación del trabajo, es que el 16 de diciembre la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) de Iquitos anunció la destrucción de 5 campamentos rústicos destinados para actividades de minería ilegal en el cruce de los ríos Tigre y Nanay. En la diligencia llevada a cabo entre el 11 y 12 de diciembre participó la Policía Nacional, personal de la Dirección de Inteligencia del Ejército del Perú, y otras entidades.

La **presidenta** consultó al señor **Piter Jaime Vega Tecsi, Comisionado de la Adjuntia para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo**, ¿se realizó la mesa de trabajo del más alto nivel, que solicitaban las comunidades sobre minería ilegal?, ¿Cuáles fueron las acciones, la ruta de trabajo, hay monitoreo? ¿Cuál fue el resultado de esta mesa del más alto nivel, escuchando la problemática de las personas, de los dirigentes indígenas?

El señor **Vega**, indicó que se dio en el mes de noviembre, porque el 16 de diciembre se informó ya la acción que dio, como resultado del trabajo articulado que se tiene, Entonces, en otros casos también insisten, porque ello le corresponde a la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de PCM con los que articulan, y ellos, en el marco de sus funciones, crean grupos de trabajo. Para otro caso en particular, rechazo de minería ilegal en Tigre, se ha instalado ya el grupo de trabajo para impulsar el desarrollo de los pueblos indígenas y comunidades en la cuenca del río Tigre vinculado a minería ilegal.

Señaló que la posibilidad de articulación con las entidades va a depender también de las oficinas de gestión social y diálogo que tengan implementadas. En el año 2025 realizaron una supervisión a todas las entidades de los tres niveles de gobierno, ministerios, gobiernos regionales y locales, para poder ver cuál es la situación de implementación, porque finalmente los conflictos sociales, en cuanto a este tema particular, justamente tratan de eso, de escuchar la problemática y ver la forma de viabilizar. Con respecto a la implementación de dichas oficinas de diálogo a nivel de ministerio, solamente se cuentan con diez de diecinueve ministerios, gobiernos regionales en la mitad y en los gobiernos provinciales y distritales se cuenta con muy poco.

La **presidenta**, cedió el uso de la palabra a la señora congresista **Francis Jhasmina Paredes**

Castro.

La congresista **Francis Jhasmina Paredes Castro**, señaló que se encontraba con pobladores proveniente de Atalaya, donde lamentablemente no se ha avanzado absolutamente en el tema de la lucha contra el narcotráfico. La parte de Atalaya, Ucayali, se ha convertido en un nuevo Vraem, por lo que ellos vienen a reiterar las denuncias que se hicieron y que no se ha hecho nada. Se trata de una madre de familia que está llorando la pérdida de su esposo y de su hijo, que han sido vilmente asesinados ¿Cuáles son las acciones que está haciendo la Contraloría, querida presidenta?

Señaló que se dirigía en dicho momento a la sala en donde se desarrollaba la presente sesión, a fin de que se puedan asistir a dichas personas, quienes sienten que el Estado no los escucha, porque en realidad no le han hecho justicia. Se tiene que buscar la forma de resarcir a las comunidades originarias, porque el testimonio que brindan los hermanos asháninkas es que personas foráneas se han posesionado de sus terrenos, viven ahí para la siembra de la coca y obviamente para traficar en sus tierras y prácticamente desalojarlos del lugar donde han venido viviendo por muchos años.

La congresista **Francis Jhasmina Paredes Castro**, consultó al personal de Defensoría del Pueblo ¿Cuáles son las acciones y cuál es el resultado que se tiene hasta el día de hoy?

La **presidenta**, señaló que tiene razón y quienes salen al encuentro del problema y viven de cerca la historia de las comunidades amazónicas, saben la realidad de cada uno de ellos, quienes saben que el Estado está muy lejos de ellos. Invitó a que se apersonen los ciudadanos de Atalaya.

El señor **Piter Jaime Vega Tecsi, Comisionado de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo**, respondió a la consulta de la congresista **Francis Jhasmina Paredes Castro**, que la Defensoría del Pueblo, abarca los rincones del país para recoger las quejas, consultas y petitorios de la ciudadanía. Los hermanos de Atalaya no son una excepción, constantemente han estado solicitando la intervención de la Defensoría, y cada vez que han recurrido a ellos, han interpuesto sus buenos oficios, a efectos de destrabar algunas situaciones que podrían constituir en que ellos no puedan acceder a alguno de los servicios públicos, particularmente en aquellos que les brindan medidas de protección.

Casi siempre son ante autoridades políticas de prefecturas y subprefecturas. Se sientan con ellos, los escuchan, básicamente la Defensoría también tiene establecidas acciones itinerantes donde se lleva el trabajo de gabinete a los lugares donde existe mayor situación de riesgo. Acuden a través de sus oficinas defensoriales y módulos de atención defensorial que se encuentran haciendo el trabajo del día a día, recogiendo las quejas, los petitorios, e interviniendo a través de nuestros buenos oficios.

Con relación a la supervisión al Ministerio de Justicia, están proponiendo realizar una supervisión a defensa pública que corresponde al Ministerio de Justicia, debido a que justamente en una de estas visitas que han realizado a Madre de Dios, Amazonas, Ucayali, Tingo María, se percataron que muchas veces la defensa pública no tiene personal suficiente, y son justamente ellos los que necesitan esta defensa.

La **presidenta**, invitó a que ingrese a la sala la congresista **Francis Jhasmina Paredes Castro**, así como los ciudadanos provenientes de Atalaya. Señaló que es indignante que la población de la Selva, Costa y Sierra, tienen que salir 18, 20, 24 horas para llevar la voz de quienes nunca se preocupan y siempre están en la gran Lima.

La **presidenta**, cedió el uso de la palabra a la congresista **Francis Jhasmina Paredes Castro**, La congresista **Francis Jhasmina Paredes Castro**, indicó que el narcotráfico se ha hecho prácticamente dueño de la parte de Atalaya, es un lugar muy sensible donde ya es difícil llegar. En los primeros años, se llegaba fácilmente a los lugares, pero desde que se convirtió en tierra de nadie, donde ni siquiera la Policía Nacional tiene un posicionamiento real, entonces tampoco hay seguridad para nadie.

Ha venido luchando desde el primer día de inicio de su trabajo, incluso que se pueda abastecer de mayor cantidad de personal a la parte de lo que era Tahuanía, porque solamente tenían tres, personas, solamente una sola persona salía a las calles y en la noche era tierra de nadie. Los hermanos presentes han presentado una solicitud de suspensión, de reestructuración de miembros que conforman la Resolución Ministerial 023 del 2026 de la PCM, de fecha 28 de enero del 2026, del Grupo de Trabajo para la Atención de la Problemática de la Superposición Territorial y Seguridad del Distrito de Raimondi, Provincia de Atalaya, Región de Ucayali.

Lo que ocurre, es que grupos inescrupulosos se han posesionado de sus terrenos y vienen realizando la siembra ilícita de estos insumos, de lo que es la coca y luego para la preparación de los insumos, viven con un temor constante. Han denunciado, han tenido represalias, la señora presente ha perdido a su esposo e hijo, están asustados. Han venido a poner esta denuncia porque están cansados, son presionados para que ellos salgan del lugar donde que por años han tenido su casa, en un proceso de formalización, que el Perú está avanzando a un paso lento; todavía ellos no tienen la posesión del lugar donde viven por años.

Entonces, en esa línea no saben a dónde ir, menciona que tocaron la puerta de la Defensoría, no les atendieron y ahora están aquí en el Congreso de la República. Si es posible ir con el Ministerio del Interior. Es importante escuchar el testimonio del hermano presente, a fin de conocer lo que se está viviendo en Atalaya.

La **presidenta**, cedió el uso de la palabra al señor **Vladimir Briam, Curro García**.

El señor Curro, indicó que pertenece a la Comunidad Nativa Manitiari, que, en el año 2016, ingresaron a un espacio del terreno libre del Estado peruano que les correspondía por derecho a los pueblos originarios, ya que pertenecen a la etnia Ashánincas.

En el año 2021 se emitió la resolución ministerial de su Comunidad Nativa Manitiari. En el 2022, el gobierno le otorga una concesión a la empresa Florida SAC, donde el Estado peruano nunca hizo la consulta previa, por lo que han vulnerado sus derechos conforme a Ley. Continuó narrando las distintas incidencias de invasiones que han sufrido en las tierras de su comunidad. Su versión fue complementada por una pobladora que manifestó lo ocurrido en noviembre del año 2025, donde su esposo e hijo perdieron la vida.

La **presidenta**, cedió el uso de la palabra al **General PNP Manuel Centeno Rosales, Jefe de la Región Policial Ucayali**, quién se conectó de manera virtual a la presente sesión.

El **General PNP Manuel Centeno Rosales**, que con fecha 2 de enero del presente año asumió el cargo. Manifestó que durante los treinta y tantos días que está a cargo de la región he recibido a varias delegaciones de hermanos nativos de la provincia de Atalaya. Continuó explicando las distintas reuniones que ha sostenido con dicha población y las distintas problemáticas que afronta dicha comunidad, por lo que su región policial realiza distintas actividades propias de sus funciones.

La presidenta agradeció la presencia de funcionarios de la SUNAT y de la Defensoría del

Pueblo, y señaló que la información brindada en esta sesión es importante para los fines de la comisión. Asimismo, indicó que conjuntamente con los miembros de la comunidad de Maniatarí se apersonarían a las oficinas de la Defensoría del Pueblo, para exponer la problemática que afecta a dicha comunidad.

Acto seguido, la **presidenta** señaló que la transcripción de audio y video de la presente sesión forman parte del acta respectiva; posteriormente solicitó la autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar el trámite de la aprobación del acta, la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

Siendo las 13 horas y 10 minutos del día jueves 05 de febrero de 2026, se levanta la sesión.

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Presidente

JENY LUZ LÓPEZ MORALES
Secretaria